

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 004
(Marzo 17 de 2021)**

Por medio de la cual se convoca a **ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS, ESTUDIANTILES, DOCENTES Y EGRESADOS** para los diferentes cuerpos colegiados de la Corporación Universitaria de Sabaneta - UNISABANETA para el período 2021-2023.

1

El Rector de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA – UNISABANETA**, en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución N° 001404 del 22 de enero de 2021, (Estatuto General), emanado de la Asamblea de Corporados y el Consejo Superior, aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, faculta al Rector de la Corporación, de conformidad con el Artículo 29, literal l) para reglamentar y convocar la elección de Directivas académicas, docentes, estudiantes y demás miembros que de conformidad con las normas estatutarias hacen parte de los diferentes órganos de la Corporación Universitaria.
2. Que tanto el Reglamento Docente como el Reglamento Estudiantil, contemplan los derechos de docentes y estudiantes y entre ellos está el derecho a elegir y ser elegido para hacer parte de los órganos colegiados de la Institución.
3. Que es necesario elegir los representantes de las Directivas académicas, docentes, estudiantes y egresados ante el Consejo Superior y representante de los docentes, estudiantes y egresados ante el Consejo Académico y Consejo de las Facultades de Derecho, Negocios y Ciencias Empresariales e ingeniería informática de conformidad con lo establecido en los estatutos y en los reglamentos para el período 2021-2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Convocar a elecciones de los representantes de los estamentos directivas académicas, docente, estudiantil y de egresados ante el Consejo superior; representante de los docentes, estudiantes y egresados ante el Consejo Académico y Consejo de Facultades de Derecho, Negocios y Ciencias Empresariales e ingeniería informática para el período 2021-2023.

ARTICULO 2. Integrar los jurados de mesa y Comisión Escrutadora encargada del conteo general de votos y de la promulgación oficial de los resultados, por las siguientes personas:

JAIRO ANDRES RICO
YANETH ZAPATA
GENARO MARCANO

Director CDT
Coordinadora de Bienestar
Asistente Técnico TIC'S

Los designados expresarán su aceptación del cargo ante la Secretaría General, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de esta designación.

ARTICULO 3. Señalar el siguiente calendario para el proceso de elección.

1. PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN. Se publica la presente Resolución el día diecisiete (17) de marzo de 2021.

2. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS. Las directivas académicas, Los docentes, los estudiantes y los egresados podrán **inscribir planchas de candidatos** para el consejo superior y Los docentes, los estudiantes y los egresados podrán **inscribir planchas de candidatos** el consejo académico y consejo de facultad, integradas con un principal y un suplente cada una, en las siguientes oportunidades y lugares:

APERTURA: jueves 18 de marzo de 2021. Hora: 8:00 a.m.
CIERRE: jueves 1 de abril de 2021. Hora: 11:00 a.m.
LUGAR: Secretaría General.

3. MODIFICACIÓN DE PLANCHAS

Hasta las 6:00 p.m. del lunes 5 de abril de 2021.
Lugar: Secretaría General.

4. PRESENTACIÓN DEL TARJETÓN OFICIAL

Miércoles 7 de abril de 2021 a las 11 a.m.
Lugar: Rectoría.

5. FECHA DE LAS VOTACIONES

Viernes nueve (9) de abril de 2021, para las jornadas diurna, nocturna y fin de semana, entre las 8:00 a.m. y las 7:00 p.m. en jornada continua.

El sitio de votación será por medio de la plataforma Google Forms, a cada directiva académica, estudiante, egresado y docente se le estará enviando a su respectivo correo institucional el link para acceder a las votaciones, de igual manera se les enviará un instructivo en donde se les explicará el proceso de votaciones virtuales.

Cerrada la votación, se hará un conteo de votos ante los testigos de las campañas y se entregarán el reporte generado desde la plataforma Google Forms, los listados de habilitados, el acta del conteo de votos y los resultados arrojados por la plataforma, se llevará a cabo en la oficina de CDT piso 1 bloque 2 oficina 101 donde se emitirán los resultados en tiempo real.

6. ESCRUTINIOS

FECHA: sábado diez (10) de abril de 2021 a las 10:00 a.m., oficina 101 de CDT piso 1 bloque 2.

Las campañas designarán un testigo que se presentará al escrutinio, lo presenciará y firmará el acta correspondiente. Este testigo tiene la facultad de formular reclamos y objeciones, los que serán resueltos de plano y en única instancia por la Comisión Escrutadora. Esta Comisión sesionará hasta cuando pueda emitir un boletín oficial con los resultados de las elecciones. El acta de resultado será reportada a la Rectoría de la Corporación, para los fines subsiguientes.

Serán elegidos representante de las Directivas académicas, estudiantil, representante docente y representante de egresados ante el **CONSEJO SUPERIOR** de la Corporación, quienes hayan obtenido el mayor número de votos para dicho cuerpo colegiado, cuyo período inicia el día de su elección y termina el 10 de abril de 2023.

Serán elegidos representante estudiantil, representante docente y representante de egresados ante el **CONSEJO ACADÉMICO**, los candidatos que hayan obtenido la mayor votación para dicho cuerpo colegiado, cuyo período inicia a partir del día de su elección y termina el 10 de abril de 2023.

Serán elegidos representante estudiantil, representante docente y representante de egresados ante el Consejo de Facultad del programa de Derecho, Negocios y Ciencias Empresariales e ingeniería informática, los candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, cuyo período inicia a partir del día de su elección y termina el 10 de abril de 2023.

Cada uno de los candidatos tendrá un suplente personal que integrará la fórmula.

7. INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS. Se llevará a cabo en la primera sesión de cada cuerpo colegiado, quedando constancia en el acta respectiva.

ARTÍCULO 4. La Coordinación general del proceso electoral estará a cargo de la Secretaría General, la cual expedirá los documentos, planillas y formularios necesarios para el proceso electoral y realizará las actividades de inducción para los jurados de votación y escrutadores.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sabaneta (Antioquia), a los 17 días del mes de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Publíquese y Cúmplase



ALBERTO DE JESUS URIBE CORREA
Rector



Proyectó: Luisa Daniela Valencia Moreno
Secretaría General